



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



GANHRI

Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Bogotá D.C., 25 de abril de 2022

Doctor

DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ

Ministro del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la

Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT

Carrera 8 No. 12B-31 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Alerta Temprana N° 010-22 de Inminencia¹ con ocasión de la disputa territorial que en El Copey, por intermedio del enfrentamiento directo entre bandas delincuenciales y redes de microtráfico rivales, que libran estructuras criminales asociadas a las AGC/ “Clan del Golfo” y a las ACSN/“Los Pachenca”, lo cual ha configurado un escenario de riesgo para la población local.

Respetado Ministro:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2124 de 18 de diciembre de 2017, *“por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”*, de la manera más respetuosa nos permitimos hacerle llegar a su despacho la Alerta Temprana de Inminencia de la referencia.

1. Localización geográfica del riesgo

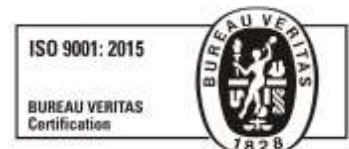
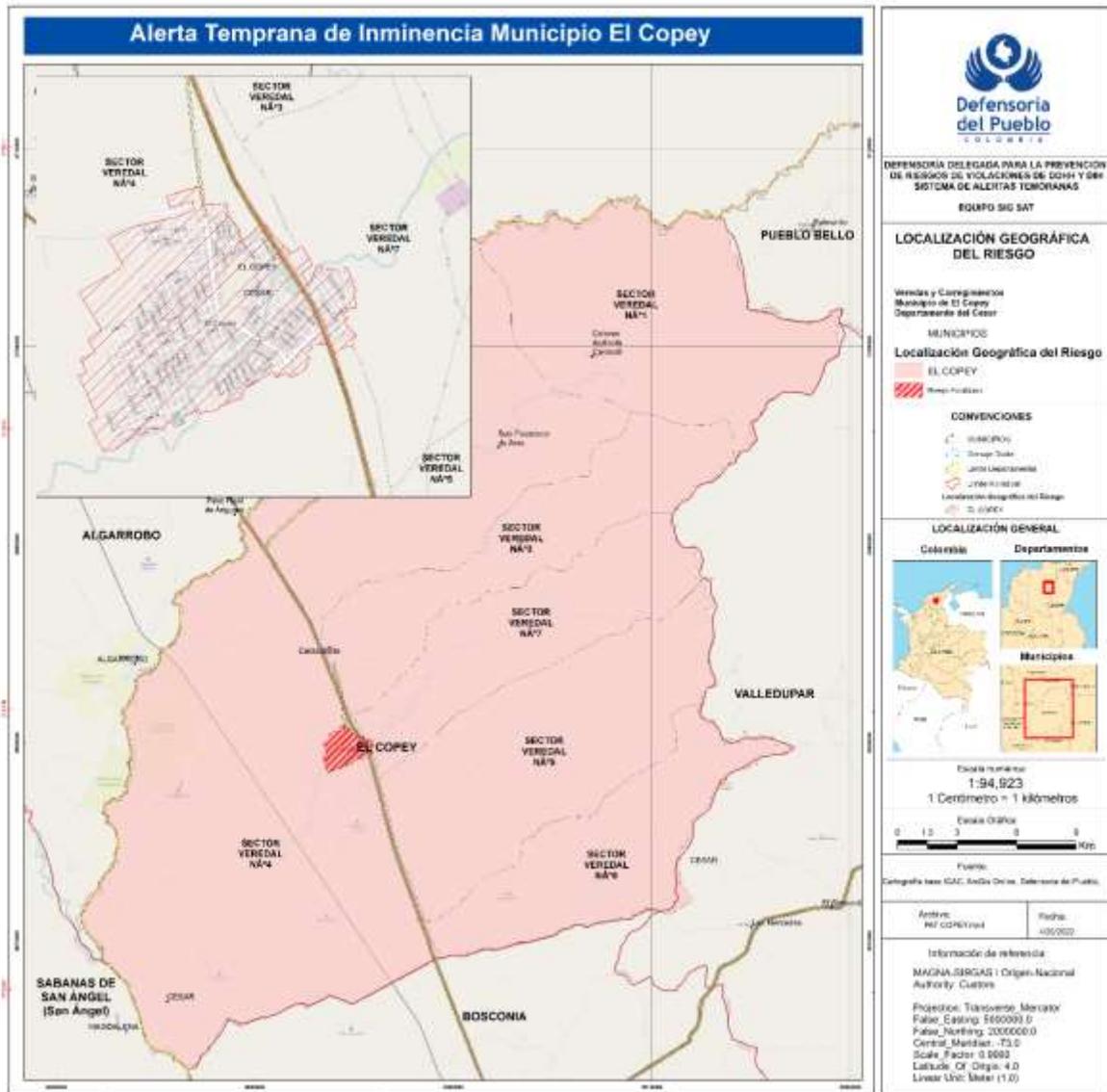
Se emite por parte del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo la presente advertencia debido a que en la cabecera urbana de El Copey —especialmente en los barrios “San Toro”, “Ritalicia”, “Las Mercedes”, “La Esperanza”, “El Porvenir”, “La Isla”, “Las Flores”, “Montelíbano”, “El Carmen”, “Camilo Torres”, “27 de Abril”, “13 de Mayo”— se han venido presentando una serie de homicidios selectivos y otros hechos victimizantes realizados en el marco de una disputa territorial que, a través del enfrentamiento entre redes de microtráfico y bandas delincuenciales rivales, libran hoy por hoy en la Ruta Nacional 45 o Troncal del Magdalena en la vertiente occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: “Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (Artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).



(ACSN)/“Los Pachenca” y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)/“Clan del Golfo”.

Si bien en principio estos homicidios selectivos han sido dirigidos fundamentalmente contra personas que presumiblemente tendrían algún tipo de vaso comunicante con las bandas delincuenciales que controlan las redes del microtráfico en El Copey, su enfrentamiento ha derivado en la muerte de pobladores locales que nada han tenido que ver con las actividades ilegales e ilícitas que allí tienen lugar y ha servido como una suerte de cortina de humo para la materialización de distintas acciones de exterminio social que han afectado a personas estigmatizadas socialmente, especialmente a drogodependientes y consumidoras de sustancias psicoactivas.





Además de los homicidios selectivos se han presentado diversas amenazas en contra de las familias de algunos de los presuntos líderes de las bandas delincuenciales enfrentadas, hasta el punto que por el simple hecho de tener parentesco con algún integrante de una banda delincencial y sin tener nada que ver con sus actividades ilícitas e ilegales, varias personas han tenido que abandonar el municipio y la región por miedo a las represalias y retaliaciones. De otro lado, el escenario de riesgo que se ha configurado, signado por una elevada percepción de inseguridad por parte de la población, ha terminado por impactar negativamente la labor que llevan a cabo en sus barrios el liderazgo comunal y comunitario, el cual como mecanismo de prevención ha restringido al mínimo sus actividades por temor a que puedan tocar los intereses de las bandas delincuenciales.

2. Antecedentes

Con la Alerta Temprana de Inminencia No. 052 de 13 de diciembre de 2019 (AT. No. 052.19), el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, dio cuenta del escenario de riesgo que se configuró en los corregimientos de Caracolicito, San Francisco y Chimila, así como en las comunidades indígenas Itti Takke del pueblo Ette Ennaka y La Isla y Junkey del pueblo Ika, debido a la irrupción y despliegue en el territorio del Frente Cóndor de la Sierra de las ACSN/“Los Pachenca”, que llegó con la intención de expandir su presencia más allá de su nicho histórico ubicado en la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, especialmente en el entorno de la Carretera Troncal del Caribe, construir nuevas zonas de retaguardia para las economías ilegales en las que se involucra, así como para enfrentar de mejor manera una eventual agudización de la disputa territorial que sostiene en la región con estructuras rivales de las AGC/“Clan del Golfo”.

Esta estructura de las ACSN/“Los Pachenca”, esgrimiendo la narrativa de que su llegada tenía la finalidad de garantizar la seguridad de los pobladores campesinos e indígenas, para lo cual se reivindicó la autoría de algunos de los homicidios selectivos que para ese entonces se sucedieron en Chimila y Caracolicito, pretendió imponer distintas normas de disciplinamiento social y fungir como autoridad para dirimir conflictos de tierras, mostrando especial interés por intervenir ante reclamantes de tierras que ya habían sido restituidos para que les entregaran a los opositores parte de las tierras que les habían devuelto.

Sin duda alguna la presencia de una estructura armada en la Sierra Nevada de Santa Marta, compuesta por hombres que, recordando la época de la hegemonía paramilitar, vestían prendas de uso restringido y portaban armas de largo alcance, incrementó su capacidad intimidatoria, la cual fue utilizada para subordinar y alinear a las bandas delincuenciales que en la cabecera urbana del municipio manejaban las redes del microtráfico y hacerse al control hegemónico de esta economía ilegal.

De otro lado, con el Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana de Inminencia No. 052-19, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo analizó la evolución que durante los dos últimos años había tenido el escenario de riesgo originalmente advertido y en ese sentido se planteó lo siguiente. En primer lugar que el Frente Cóndor de la Sierra de las ACSN/“Los Pachenca”, ante las operaciones desarrolladas por la Fuerza Pública en el territorio, replegó su estructura netamente armada, aunque dejando la infraestructura criminal requerida para el control de las redes del microtráfico. En segundo lugar, que una estructura de las AGC/“Clan del Golfo” progresivamente comenzó



a desplegar diferentes acciones de penetración y de reconocimiento del territorio con miras a copar el espacio que iba quedando vacío ante el repliegue de las ACSN/“Los Pachenca”. Y, en tercer lugar, que en la cabecera urbana del municipio está teniendo lugar un cruento enfrentamiento entre bandas delincuenciales involucradas en el microtráfico, situación que corresponde a la expresión local de la disputa territorial que sin enfrentarlas directamente, libran a través de terceros actores dos estructuras criminales: las AGC/“Clan del Golfo” y las ACSN/“Los Pachenca”.

Así mismo, mediante el Oficio de Prevención No. 20220040400141741 de 18 de enero de 2022, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo advirtió acerca de la gravedad de los riesgos que para la población campesina e indígena entraña la cada vez más reiterada y sostenida presencia y accionar de una estructura articulada a las AGC/“Clan del Golfo” en las estribaciones de las vertientes suroriental y occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta en jurisdicción de Valledupar, Pueblo Bello y El Copey, focalizando específicamente para El Copey a los corregimientos de Chimila, San Francisco, Sector 5 y Sector 6 y comunidades Itti Takke del pueblo Ette Ennaka y La Isla y Junkey del pueblo Ika y señalando que la presencia de un grupo armado no identificado, pero al parecer relacionado con las AGC/“Clan del Golfo”, que fue visto por campesinos del Sector 5 y Sector 6, se reivindicaron la autoría de algunos de los homicidios ocurridos, bajo la modalidad de exterminio social, en la cabecera urbana de El Copey.

Finalmente, a través del Oficio de Prevención No. 20220060120800341 de 6 de marzo de 2022 emitido por la Defensoría del Pueblo Regional Cesar con ocasión de la identificación de riesgos para la población local de la zona rural de la Sierra Nevada de Santa Marta y su entorno en jurisdicción de Valledupar, Pueblo Bello y El Copey, ante la presencia y actividad de estructuras criminales.

Una relación más bien indicativa y en modo alguno exhaustiva de parte de los hechos que se han escenificado en la jurisdicción de El Copey o concernientes al municipio durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y abril de 2022, fecha en la que se elaboró la presente advertencia, y que le han dado forma al escenario de riesgo actual, es la siguiente:

2.1. Homicidios selectivos

Lo más visible, pero no agotándose allí, del escenario de riesgo identificado y analizado a través del presente documento de advertencia son las cifras de los homicidios que han tenido lugar, 22 durante el 2021 y 5 en lo que va corrido de 2022.

- En horas de la noche del 20 de marzo de 2022, en el barrio “Las Delicias”, en momentos en que se encontraba sentado en las gradas de la cancha de fútbol del barrio, Brayan Javier Bolaños Martínez (29 años), habitual consumidor de sustancias psicoactivas, fue asesinado por dos sujetos desconocidos que se movilizaban en motocicleta.

- El 22 de febrero de 2022 en el barrio “Montelíbano”, Harold David Vanegas Sánchez (26 años), conocido como “El Pichi”, proveniente de La Guajira y dedicado al mototaxismo, fue asesinado por dos sujetos desconocidos que se movilizaban en una motocicleta, uno de los cuales, el que iba de parrillero, le disparó en repetidas oportunidades.



- En horas de la noche del 20 de febrero de 2022, en el barrio “Santo Domingo”, dos sujetos armados desconocidos llegaron hasta la residencia de Juana María Escorcia Valencia (57 años), reconocida costurera, y le dispararon en repetidas ocasiones causándole la muerte. En el mismo hecho resultó herido su esposo Sergio Sosa de la Cruz (67 años). Sobre el particular, una fuente comunitaria refirió que los sicarios tenían como objetivo a la mamá de Luis Enrique Cantillo Suárez (24 años) conocido con el alias de “El Baby”, quien había sido capturado por homicidio el 28 de octubre de 2020, no obstante, y dado que vivían muy cerca se equivocaron, ingresaron a la casa de al lado y le dispararon a otra persona.
- El 19 de febrero de 2022 en el sector de la Ruta Nacional 45 o Troncal del Magdalena, fue asesinada por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta de color negro, Mary Carmen Galue Rivera (36 años), conocida como “La Mona”, migrante venezolana. Según algunas fuentes institucionales consultadas, la víctima anteriormente había sido detenida por estar vendiendo sustancias psicoactivas y era hermana de Maikelis Chiquinquirá Duarte Urdaneta, conocida como “La Pastora”, una mujer actualmente detenida en Santa Marta, señalada por las autoridades de haber articulado una red de microtráfico en el municipio.
- El 7 de febrero de 2022, en el sector de Coracolices, vía a la vereda La Legua, barrio “Las Mercedes”, en momentos en que Luis José Fontalvo (25 años), conocido como “El Cucarrón”, se encontraba junto a un grupo de jóvenes, fue interceptado por un sicario que sin mediar palabra le disparó, dejándolo inicialmente herido, pero segundos después regresó y le volvió a disparar para cegarle la vida.
- El 7 de enero de 2022, en el barrio “27 de abril”, Javier Álvaro Mercado, conocido como “El Mono” (24 años), fue asesinado con arma de fuego por desconocidos.
- El 23 de diciembre de 2021, en la vereda Los Naranjos del corregimiento de Caracolito, fue hallado por lugareños el cuerpo sin vida, que presentaba tres impactos de arma de fuego en la cara, el hombro y el pectoral derecho, de Eduard Villalobos (35 años), conocido como “El Coso”, comerciante y prestamista. Según se conoció, la víctima había llegado hasta el lugar donde fue encontrado su cuerpo, en compañía de algunos conocidos que lo habían recogido en su casa.
- En horas de la noche del 13 de diciembre de 2021, en el barrio “El Portal, cuando Esneider Yair Manjarrez Macea (34 años), caminaba por las calles del barrio, fue interceptado por dos sujetos que se movilizaban en motocicleta, uno de los cuales, el que iba de parrillero, le disparó con un arma de fuego, impactándolo mortalmente en la cabeza y el tórax.
- Pasadas las 04:00 p.m., del 6 de diciembre de 2021, en el barrio “Villa Azul”, cuando William Polo Alfaro, conocido como “El Mono” (28 años), se encontraba al interior de una chatarrería, fue asesinado por un sujeto desconocido que le propinó varios disparos con arma de fuego.
- Alrededor de las 08:30 p.m. del 2 de diciembre de 2021, en el barrio “El Portal”, en las bodegas del antiguo terminal, en momentos en que Luciander Benito Rincón Urdaneta, conocido como “Luisito” (27 años), migrante venezolano, dedicado al mototaxismo, se encontraba en una de las bodegas, fue asesinado por dos sujetos desconocidos. Según una fuente periodística, *“en el mismo hecho, dos menores resultaron heridas y dadas de alta en el centro asistencial cercano, debido a que no revestían gravedad”*.



2.2. Atentados

- El 18 de marzo de 2022, en la invasión “La Isla”, ubicada en inmediaciones de la Ruta Nacional 45 o Troncal del Magdalena, Yasmany José Rivero Álvarez (33 años), consumidor de sustancias psicoactivas, que recientemente había salido de la cárcel, fue objeto de un atentado, recibiendo tres impactos con arma de fuego propinados por una mujer que presumiblemente haría parte de una red de microtráfico.

- El 17 de febrero de 2022, en la invasión “Villa Azul”, Breiner Andrés Mendevil Muñoz (23 años), dedicado al mototaxismo, fue objeto de un atentado. Según se conoció, cuatro sujetos desconocidos llegaron hasta su humilde vivienda donde se encontraba arreglando su motocicleta, la que incineraron e inmediatamente después procedieron a propinarle tres impactos de bala. Las primeras versiones entregadas por la policía señalan como causa del hecho un “ajuste de cuentas”.

- El 26 de octubre de 2021, en el barrio “Las Mercedes”, Armando Arias Luna (29 años), conocido como “Pumi” y Germán Rafael Ditta Acuña (27 años), consumidores de sustancias psicoactivas, fueron abruptamente interrumpidos por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta, los cuales, sin mediar palabra, les dispararon con arma de fuego en repetidas ocasiones dejándolos heridos. Dada la gravedad de las heridas recibidas por Armando Arias Luna, tuvo que ser trasladado a un centro asistencial de Valledupar.

- En horas de la noche del 24 de marzo de 2021, Wilberto Jiménez Velázquez (34 años), mujer trans conocida con el remoquete de “Nuca de Toro”, quien días antes había aparecido en un panfleto de exterminio social, resultó herida a la altura del hombro izquierdo de un disparo que le propinó un sicario que iba de parrillero de una motocicleta.

- En horas de la tarde del 6 de marzo de 2021, en el barrio “Las Flores”, cuando Idanis Palma de La Hoz, conocida coloquialmente como “Nena” (32 años) y su hijo de 12 años, se disponían a salir de la vivienda, dos sujetos desconocidos que se movilizaban en motocicleta, se aproximaron y sin mediar palabra, procedieron a disparar. Según la información recabada, la mujer *“presenta dos heridas producidas por arma de fuego, en el abdomen y en la cadera, por las cuales ingresó inicialmente al hospital San Roque de dicha jurisdicción, pero por la gravedad de las heridas fue trasladada al Hospital Rosario Pumarejo de López del municipio de Valledupar [...] Entretanto, el menor de 12 años presenta una herida en la pierna por lo cual se encuentra en observación en el Hospital local de El Copey”*. Según algunas fuentes comunitarias, presumiblemente la mujer haría parte de una red de microtráfico.

2.3. Circulación de panfletos de exterminio social

- El 28 de febrero de 2022 en varios municipios del departamento, entre ellos en El Copey, fue profusamente distribuido un panfleto de exterminio social rubricado por el “*Frente Francisco José Morelo Peñate de las AGC*”, mediante el cual se profieren amenazas de muerte contra varias personas estigmatizadas socialmente. Algunos apartes del referido libelo son los siguientes: *“[...] Decirles que hemos venido consolidando nuestra presencia en la zona [...] a veces llevando a cuesta señalamientos sobre muertes y supuestos desplazamientos [...] Este comunicado va para expendedores de microtráfico, ladrones de*



ganado y especies menores [...] En labores de inteligencia previas, hemos logrado obtener toda la información de las personas que incurren en estas prácticas, haciendo daño a la gente honesta y trabajadora. Seguiremos haciendo la Justicia Social en Armas, es la vida de estos delincuentes, o la de los trabajadores honestos. Deplorablemente tenemos nombres y apellidos de efectivos de la Policía Nacional y del Ejército, que se amangualan con uno u otro grupo en todos los municipios [...]”.

- El 11 de febrero de 2022 circuló profusamente un panfleto de exterminio social firmado por un tal “comandante Macumba”, mediante el cual se profieren amenazas de muerte contra personas estigmatizadas socialmente y presuntamente involucradas en actividades delictivas, las que se hacen extensivas a sus correspondientes familias. Algunos fragmentos del panfleto de marras son los siguientes: *“Mediante este papel, damos aviso a todos los copeyanos de nuestra presencia en este territorio y nuestro proceder durante los siguientes días. Declaramos nuevamente objetivos militares, como en pasadas oportunidades, a todos los que comercializan mercancías de alias Baby (preso) y alias Guaracha, bajo el apoyo de alias Rachar. Por tal motivo, declaramos las familias de los antes mencionados como nuestros objetivos. Involucramos niños, ancianos y mujeres. De sus familias, caigan quien caiga por asesinatos, como también atribuimos la quema de la bóveda del familiar de Guaracha y la muerte de alias Cucarrón (aliado), este acto lo realizamos por la insistencia de extorsiones de alias Guaracha. Junto a ellos morirán: Alias Negro Pepa y mamá, alias María Pepa, alias Jollito, alias Nena Palma, alias El Mono, alias María, alias Jimena, alias Pachán, alias Pica Perra, alias Buda y familia, alias Tarro. En caso de querer vivir, se les da un plazo de 24 horas para salir del pueblo, de lo contrario, muerte segura”*.

- El 29 de septiembre de 2021 fue distribuido ampliamente un panfleto de exterminio social presuntamente rubricado por el “Bloque Caribe Norte de las AGC”. Apartes del referido libelo son los siguientes: *“[...] Las AGC somos el fruto de los malos acuerdos que uno u otro grupo al margen de la ley han pactado con los distintos gobiernos de la República de Colombia; en nuestra organización existen ex militares y ex policías, ex AUC y ex guerrilleros, entre otro selecto grupo de hombres y mujeres. Nuestra organización es político militar, de resistencia civil en armas, de carácter social y, sobre todo, de transitoriedad en la ilegalidad, no actuamos con resentimientos sociales, pero si con una enorme voluntad de justicia social armada; por lo que nuestra lucha es abiertamente en contra de: - Delincuencia común, bandas organizadas, cuatreritos, expendedores de droga, apartamenteros, jaladores de carros, extorsionistas, paga diarios usureros, ladrones, drogadictos y todos aquellos que, de una u otra forma, estén perjudicando la paz y tranquilidad de este municipio. A partir de las 00:00 horas del 30 de septiembre de 2021 son objetivo militar de nuestra organización social armada. Sabemos dónde están, conocemos sus guaridas [...] En las más de veinte (20) reuniones con la población civil, JAC, asociaciones, campesinos, ganaderos, empresarios, de todo el municipio nos han manifestado su inconformidad con la delincuencia y las olas de atraco en zonas urbanas y rurales, la sociedad civil ha tenido eco en nuestra organización y estamos actuando [...]”*.

- El 9 de marzo de 2021 fue distribuido un panfleto de exterminio social presumiblemente rubricado por las AGC/“Clan del Golfo”, mediante el cual se profieren amenazas de muerte contra once personas a las que se las identifica a través de apodos y remoquetes y que hacen parte de sectores poblacionales socialmente estigmatizados. Algunos fragmentos del panfleto son los siguientes: *“Llegó la limpieza social. Mediante este comunicado hacemos saber a la comunidad en general, la presencia de nuestra*



organización en este territorio y pedimos a toda la comunidad tener la mayor precaución. Llegamos con el objetivo de acabar todos los hp que han estado dañando parte de la tranquilidad de los copeyanos con sus actividades ilícitas [...] - Nena Palma (si no se muere la rematamos) - Cobo Trillo (cabecilla de la droga) - alias Pitalúa (vendedor de droga) - alias Pumi (vendedor de droga) - alias Cone - alias Guaracha - Wilverto alias Nuca de Toro - alias Tata - alias Cabeza - alias Pepo - alias La Mona”.

2.4. Amenazas, estigmatizaciones y señalamientos

- El 23 de marzo de 2022 se puso en contacto con el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) uno de los familiares de las personas incluidas en el panfleto de exterminio social que fuera distribuido el 11 de febrero de 2022, manifestó que ya son varios los integrantes de su familia que se han visto obligados a desplazarse forzosamente del municipio.

- De igual forma esta Defensoría del Pueblo, tuvo conocimiento de señalamientos y estigmatizaciones en contra de un dignatario comunal, que fueron transmitidas en programas radiales transmitidos el 10 y 11 de febrero de 2022 a través de las emisoras Maravilla Stereo y Ecos del Cesar, proferidas por funcionarios de la administración municipal, que se refirieron a esta persona, calificándolo de guerrillero y de integrante de “Los Pachenca”, como reacción a críticas que se le ha hecho a la administración municipal. El dignatario comunal señala que en el contexto actual por el que atraviesa el municipio, signado por una seguidilla de homicidios selectivos, siente que su vida e integridad personal se encuentra en riesgo.

2.5. Otros hechos significativos

- En una información que se precisa seguir contrastando, una fuente comunitaria informó que en marzo de 2022 un joven fue sacado a la fuerza de su vivienda en el barrio “Camilo Torres” y subido a una camioneta de alta gama en la que se lo llevaron con rumbo desconocido. Los rumores locales que circulan refieren que los hombres que realizaron el hecho hacen parte de la estructura denominada “Los Costeños”.

- A primeras horas de la mañana del 2 de marzo de 2022, varias paredes y muros de distintos inmuebles ubicados, entre otros, en los barrios “13 de Mayo”, “El Bosque”, “San Toro”, aparecieron con grafitis alusivos a las AGC/“Clan del Golfo”; en ese sentido el texto más frecuente que apareció escrito fue “¡AGC, presente!”.

- El 9 de febrero de 2022, en el Cementerio Central, ocurrió un hecho que todavía no ha sido suficientemente esclarecido y sobre el que se han tejido hipótesis variopintas que van desde que fue una conflagración accidental debido a una veladora prendida que quemó unos ramos de flores secas, hasta que el féretro fue extraído de la bóveda e incinerado. Al respecto, fuentes comunitarias consultadas informaron que hombres armados ingresaron hasta el cementerio y procedieron a incinerar la bóveda donde reposan los restos mortales de Alejandro Alfonso Urueta Barrios (39 años). De hecho, en el panfleto que circuló dos días después, sus autores categóricamente se atribuyen “la quema de la bóveda del familiar de Guaracha”. Según se conoció Alejandro Alfonso Urueta Barrios, quien era conocido como “El Cone”, fue un expolicía que presuntamente terminó involucrado en una red de microtráfico y que falleció el 23 de noviembre de 2021 a raíz de un accidente de tránsito ocurrido semanas atrás en La Loma del Bálsamo, Algarrobo.



- Alrededor de las 08:00 p.m., del 3 de enero de 2022, en el barrio “Las Mercedes”, dos sujetos que se movilizaban en motocicleta al no encontrar a nadie en una vivienda en la que presuntamente se expendían sustancias psicoactivas, decidieron dispararle con arma de fuego al inmueble que estaba al lado. Los proyectiles impactaron puertas, ventanas y muebles de la vivienda, sin causar víctimas.

2.6. Capturas

- Según una fuente institucional a principios de marzo de 2022 en el corregimiento de Chimila fue capturado un hombre señalado de pertenecer a las ACSN/“Los Pachencas”.

- El 23 de octubre de 2021 fue capturada en el municipio Maikelis Chiquinquirá Duarte Urdaneta, conocida como “La Pastora”, migrante venezolana, señalada por las autoridades de haber logrado articular una red de microtráfico en el municipio.

- El 21 de septiembre de 2021, se conoció que en una operación conjunta realizada por el CTI, Fiscalía 131 de Valledupar, Departamento de Policía de Cesar (DECES) y el Batallón de Ingenieros No. 10: “General Manuel Alberto Murillo González (BIMUR), fueron capturados once presuntos integrantes de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN)/“Los Pachencas” en el norte del Cesar. Según las autoridades, las personas capturadas presuntamente estaban organizadas para la comisión de delitos en los municipios de El Copey y Pueblo Bello, en donde al parecer controlaban el tráfico de estupefacientes, las extorsiones a agricultores y comerciantes, y donde además habrían cometido homicidios selectivos. Según la investigación judicial esta estructura habría iniciado sus acciones en el Cesar a inicios de octubre de 2019. *“A pesar de que varios de los integrantes se encontraban privados de la libertad, se logró demostrar a lo largo del proceso investigativo que desde allí mantenían el control criminal en los municipios antes mencionados [...] Con la afectación a esta estructura se impacta el accionar criminal que ejercen Los Pachencas en la zona limítrofe entre el sur del Magdalena y el norte del Cesar”*, precisó una fuente policial.

- El 12 de abril de 2021 en Santa Marta fueron capturados tres presuntos integrantes de las ACSN/“Los Pachencas”, Edith Johana López Trigo, Vanesa Josefina Hidalgo Blanco y Carlos Julio Barragán Rincón conocido bajo el alias de *“comandante David”*. Estas personas fueron capturadas en un operativo adelantado por el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y el GAULA de la policía nacional, en momentos en que recibían \$50.000.000, al parecer fruto de una extorsión. Según se conoció, habrían contactado vía telefónica y por mensajes de texto a un contratista que adelanta obras en el corregimiento de Nuevo Colon en Pueblo Bello para exigirle el pago de \$200.000.000 a nombre de las ACSN/“Los Pachencas”, el cual debería ser entregado cerca a la entrada del parque Tayrona en Santa Marta. Las autoridades informaron que el señalado delincuente era cuñado del abatido jefe criminal Jesús María Aguirre Gallego alias *“Chucho Mercancía”* y que tras de la captura de Jefferson Gustavo García Arévalo alias *“Checheo”* y el abatimiento de Deimar Patiño Giraldo alias *“80”*, el hombre había sido enviado al Pueblo Bello para que se desempeñara como cabecilla principal de esta región, en donde sería el encargado de todo lo relacionado con microtráfico y extorsiones en poblaciones de El Copey, Pueblo Bello y Valledupar ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta.

3. Escenario de riesgo actual



Las bandas delincuenciales que administran las redes del microtráfico en El Copey asisten actualmente a un complejo y violento proceso de reconfiguración y recomposición derivado de la llegada al territorio de una estructura criminal articulada a las AGC/“Clan del Golfo”, que pretende hegemonizar el mercado asociado con la venta y distribución de sustancias psicoactivas y desplazar a la estructura criminal vinculada a las ACSN/“Los Pachenca” que lo venía liderando. En este contexto se observan tres dinámicas distintas que terminan yuxtaponiéndose y traslapándose:

- Exterminio social (eufemísticamente denominado “*limpieza social*”) dirigido contra personas estigmatizadas socialmente, especialmente drogodependientes y consumidoras de sustancias psicoactivas que ocasionalmente desempeñan también el rol de vendedores de droga o jíbaros. Teniendo en cuenta la definición de exterminio social que propone el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2015) en el libro “*Limpieza Social. Una violencia mal nombrada*”, construida a partir de la convergencia de cuatro rasgos distintivos a saber, “*la condición social, la identidad conflictiva, su ocurrencia en la calle y el carácter repetido y sistemático*”, fácilmente permite colegir que un nada despreciable porcentaje de los homicidios y otros hechos victimizantes que han tenido lugar en el municipio efectivamente encajan en esta noción, máxime si se tiene presente el hecho que con anterioridad o posteriormente a su ocurrencia fueron distribuidos ampliamente panfletos en los que figuraba el nombre de las víctimas.

- Escisiones y divisiones internas en las bandas delincuenciales y sus redes de microtráfico derivadas de traiciones y cambio de lealtades. En este contexto se presentaron algunos casos de vendedores de sustancias psicoactivas que, al quedar con deudas con su proveedor, optan por empezar a distribuirle la mercancía al competidor que llega, lo cual se tradujo en la ocurrencia de lo que en el lenguaje policial se denomina “*ajuste de cuentas*”.

- Confrontación entre bandas delincuenciales por mantener activas sus redes de microtráfico. Esta confrontación violenta se origina en el momento en que ingresa al territorio una estructura criminal con la pretensión de hacerse al control de los circuitos del mercado de sustancias psicoactivas y expulsar a la estructura criminal que lo venía manejando, para lo cual despliega distintas acciones intimidatorias y de “*guerra psicológica*” encaminadas a conseguir la subordinación y alineación de las bandas delincuenciales más poderosas, como por ejemplo, la distribución de panfletos en los que anuncian su presencia y actividad en el municipio y la pintada de grafitis en las paredes con mensajes como “*!AGC, presente!*”. En este contexto se conoció que la estructura criminal asociada a las AGC/“Clan del Golfo” llegó imponiendo algunos criterios reguladores del mercado asociado al microtráfico en el municipio. En primer lugar, que le deberían comprar la mercancía a esta estructura y al precio definido por ella, y en segundo lugar, que deberían pagarle una suerte de impuesto que serviría tanto para que se les permitiera permanecer en el negocio como para que eventualmente recibieran apoyo en las confrontaciones con las bandas rivales. Como era de esperarse no todas las bandas y redes de microtráfico aceptaron las condiciones, entre otras razones porque ya algunas habían consolidado relaciones con la estructura criminal adscrita a las ACSN/“Los Pachenca”.

Es importante señalar que para el caso de El Copey los enfrentamientos entre las AGC/“Clan del Golfo” y las ACSN/ “Los Pachenca” no se han dado de manera directa sino que han tenido lugar a través de las bandas delincuenciales y las redes de microtráfico



que, alineadas con una u otra estructura criminal, son las que verdaderamente están enfrascadas en una disputa territorial, que apenas es un escalón de una disputa de mayor envergadura por el control de los corredores de movilidad y las rutas del narcotráfico en la Sierra Nevada de Santa Marta, que tiene su máxima expresión en el proceso de expansión de las AGC/“Clan del Golfo” y el copamiento de territorios en el macizo montañoso.

En principio, sobre el tablero aparecen dos bandas delincuenciales cuyos liderazgos más reconocidos, al menos mediáticamente, han sido dos mujeres, una de ellas nativa de la región y la otra una migrante venezolana, actualmente privada de la libertad en Santa Marta. Todo indica que una de estas bandas delincuenciales le ha venido comprando la mercancía a gente asociada a las ACSN/ “Los Pachenca”, en tanto que la otra banda en poco tiempo consiguió construir una red de microtráfico teniendo como surtidor a gente vinculada a las AGC/“Clan del Golfo”. Justamente estas dos bandas delincuenciales son las que han protagonizado los hechos de violencia que se han venido presentando en el municipio desde mediados de 2021 y en ese contexto varios de sus miembros han desempeñado el doble rol de víctimas y victimarios.

Como ya se refirió anteriormente, la disputa de bandas delincuenciales ha desencadenado una vorágine de violencia en la que, si bien buena parte de las víctimas fatales tendrían algún tipo de conexidad con las redes de microtráfico, ha terminado por afectar a los lugareños que se encuentran al margen de las actividades ilícitas e ilegales que tienen lugar. Sobre el particular, cabe señalar lo siguiente: (i) Juana María Escorcía Valencia (57 años), costurera de oficio, asesinada en horas de la noche del 20 de febrero de 2022 en el barrio “Santo Domingo”, resultando su esposo Sergio Sosa de la Cruz (67 años) herido en el mismo hecho; según una fuente comunitaria consultada, los sicarios la confundieron con otra mujer, específicamente con la mamá de un presunto delincuente conocido con el alias de “El Baby” que actualmente está privado de la libertad, que era su verdadero objetivo, (ii) el 23 de marzo de 2022, familiar de alias “El Baby”, informó al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo que junto a seis de sus familiares, recientemente ha venido siendo objeto de amenazas en contra de su vida e integridad personal, siendo tan grave la situación que algunos se han desplazado forzosamente, (iii) la población tiene temor y guarda silencio, muy pocos se atreven a comentar lo que está sucediendo; por su parte el liderazgo comunal y comunitario que se ha atrevido a llamar la atención de las autoridades sobre la problemática derivada del incremento del microtráfico y que han manifestado su preocupación ante las oleadas de violencia, se sienten en alto riesgo, hasta el punto que le han bajado notablemente el perfil a la labor que venían desempeñando.

La violencia desatada a partir de la disputa entre bandas delincuenciales rivales, y cuya expresión más tangible han sido los homicidios selectivos, aunque con oscilaciones importantes entre períodos de picos, valles y nuevamente picos, se ha mantenido durante varios meses y en ese contexto se puede manifestar que es muy probable que continúe de esa manera por un largo tiempo, hasta que termine por decantarse el proceso en marcha de reconfiguración y recomposición de los circuitos del mercado local asociado al microtráfico, lo cual terminará en el momento en que una de las estructuras criminales en disputa consiga su propósito de control hegemónico o cuando ambas estructuras criminales tácitamente lleguen a un acuerdo basado en una repartición del territorio y de los mercados o cuando sean golpeadas estructuralmente por la Fuerza Pública.



En ese contexto, y habida cuenta que no se avizora todavía que la disputa territorial vaya a ser prontamente resuelta, es muy probable no sólo que continúen los homicidios selectivos y los hechos de violencia que traen aparejados, sino que en la medida en que avanza el proceso de reconfiguración y recomposición derivado tanto de las acciones de la Fuerza Pública como de las estrategias desplegadas en el territorio por cada una de las estructuras criminales, la violencia puede comenzar a impactar de manera más directa e inmediata a sectores poblacionales totalmente ajenos a las confrontaciones.

IV. Recomendaciones

De conformidad con el escenario de riesgo anteriormente identificado, descrito y analizado, se emite la presente la Alerta Temprana de Inminencia para el municipio de El Copey en el departamento de Cesar. El propósito de la presente advertencia es que, en el inmediato plazo posible, en virtud de lo consagrado en el marco normativo y jurisprudencial vigente y específicamente en lo dispuesto en el Decreto 2124 de 18 de diciembre 2017 *“por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”*, así como en el deber constitucional y legal de las autoridades públicas para garantizar la observancia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la jurisdicción interna, las entidades concernidas en el presente documento adopten medidas integrales, efectivas, oportunas, coordinadas y concurrentes para superar, disuadir, o mitigar el riesgo evidenciado y garantizar el pleno goce de los derechos humanos de la población que habita y transita en el municipio enunciado en la presente Alerta Temprana de Inminencia. En especial se formulan 18 recomendaciones contenidas en 5 categorías, así:

I. Fortalecimiento institucional

1. A la Secretaría Técnica de la CIPRAT, coordinar y promover las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, de manera tal que las autoridades territoriales e instituciones competentes y concernidas adopten de manera urgente y prioritaria las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.

II. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

2. A la Gobernación del Cesar, a la Alcaldía Municipal de El Copey, así como al Ministerio de Defensa Nacional (Ejército Nacional y Policía Nacional), mitigar en la cabecera urbana el accionar y capacidad de daño de las estructuras criminales presentes en el municipio, garantizando el incremento del recurso humano, tecnológico y las herramientas de operaciones de la Fuerza Pública, así como el cumplimiento de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
3. Al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con la Gobernación del Cesar y la Alcaldía Municipal de El Copey, implementar medidas de seguridad identificables, diferenciables y con indicadores de seguimiento conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de las estructuras criminales que tienen incidencia en el



municipio. En particular, brindar las garantías de seguridad contenidas en el punto 3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, relacionadas con las *“garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”*.

4. Al Departamento de Policía del Cesar DECES, en coordinación con la Gobernación del Cesar y la Alcaldía Municipal de El Copey, para que desplieguen e implementen las estrategias diseñadas dentro del Plan 1.000 contra el microtráfico, adoptando siempre un enfoque diferencial y de Derechos Humanos de la población focalizada.
5. A la Fiscalía General de la Nación (FGN), para que, mediante la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, para que, con la debida diligencia, investigue y esclarezca los homicidios, amenazas y otras graves afectaciones cometidas contra la población local del municipio de El Copey en los últimos meses.
6. A Fiscalía General de la Nación (FGN), realizar acciones de investigación tendientes al esclarecimiento de los hechos de violencia e identificación y judicialización de presuntos responsables que actualmente ponen en riesgo a la población del municipio de El Copey. Igualmente, realizar las acciones de protección de denunciantes, testigos y víctimas de los delitos que hacen parte de los procesos penales.
7. A la Fiscalía General de la Nación (FGN), adelantar en condiciones de seguridad y confidencialidad, jornadas de recepción de denuncias sobre conductas punibles que puedan estar relacionadas con el escenario de riesgo referido en la presente Alerta Temprana de Inminencia, con el ánimo de que dichas investigaciones puedan esclarecer, identificar y judicializar a los responsables de los hechos victimizantes de los que ha sido objeto la población aquí focalizada.
8. A la Fiscalía General de la Nación (FGN), consolidar un informe sobre el estado de las investigaciones que se adelantan con ocasión de los homicidios y hechos victimizantes ocurridos en el contexto y en razón del escenario de riesgo aquí identificado y analizado, diferenciando aquellos que correspondan al tipo penal de amenazas contra defensores de Derechos Humanos que, sin violar la reserva sumarial, permitan identificar al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo los avances y posibles retrasos que se hayan evidenciado.
9. A la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (FGN), para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, para que con la debida diligencia, investigue y esclarezca los homicidios, amenazas y otras graves afectaciones cometidas contra la población local del municipio concernido en la presente advertencia.



III. Asistencia y Atención humanitaria

10. A la Dirección Territorial Cesar-La Guajira de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y a la Alcaldía Municipal de El Copey para que implementen el Plan Municipal de Contingencia, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, con el propósito de garantizar la asistencia humanitaria y la atención prioritaria de la población en situación de riesgo focalizadas en la Alerta Temprana de Inminencia y de aquellas que pudieren resultar vulneradas en sus derechos con ocasión de la eventual materialización de los riesgos inminentes de que trata la presente advertencia, incluyendo las partidas presupuestales adecuadas y suficientes para desarrollar e implementar las acciones formuladas en el marco de la prevención temprana y urgente.

IV. Prevención y Protección

11. A la Dirección Territorial de Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), valorar de manera prioritaria las declaraciones que sean remitidas por el Ministerio Público, con ocasión al escenario de riesgo aquí esbozado, conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 1448 de 10 de junio de 2011, en las disposiciones legales relacionadas y en las sentencias de la Corte Constitucional respecto al impacto del conflicto armado en los derechos fundamentales de la población por parte de los grupos armados ilegales.

12. A la Alcaldía Municipal de El Copey y a la Gobernación del Cesar, en calidad de primeros respondientes en materia de prevención y protección, y con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, incorporar el presente escenario de riesgo en la formulación y/o actualización del Plan Integral de Prevención y Protección, incluyendo las partidas presupuestales adecuadas y suficientes para desarrollar e implementar las acciones formuladas en el marco de la prevención temprana y urgente. En este contexto, formular un mecanismo de seguimiento que permita evaluar la efectividad de las acciones planteadas en el marco de los planes señalados.

13. A la Gobernación del Cesar y a la Alcaldía Municipal de El Copey, para que convoquen con carácter urgente los correspondientes Subcomités Departamental y Municipal de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición para poner en vigor medidas interinstitucionales que prevengan las violaciones de los derechos humanos de la población identificada en situación de riesgo, con el propósito que se establezcan medidas efectivas y de corresponsabilidad que protejan y garanticen el derecho a la vida y a la integridad personal de la población focalizada en esta Alerta Temprana de Inminencia.

14. Al Comando del departamento de Policía del Cesar, por medio de su grupo de Infancia y Adolescencia, con plena observancia de los principios del DIH, diseñar una estrategia de prevención de vinculación y uso ilícito de NNA, acompañamiento y protección a los estudiantes de instituciones educativas ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad socioeconómica en el municipio de El Copey, adoptando siempre un enfoque de Derechos Humanos y el principio de interés superior del niño/a.



15. Al Ministerio de Salud y Protección Social para que implemente acciones dentro de su Ruta de Atención Integral para que, incrementen la oferta, el acceso, la oportunidad y la calidad de la prestación de servicios de atención a los consumidores de sustancias psicoactivas como estrategia y línea de acción del componente de Prevención en Salud Pública, para los habitantes del municipio de El Copey que requieren esta atención, en este sentido, es necesario realizar una jornada con la Secretaria de Salud Municipal para censar y focalizar la población a atender.

V. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

16. A la Procuraduría Regional del Cesar, hacer seguimiento a las entidades concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia para que se tomen de manera oportuna y efectiva las medidas que permitan gestionar el riesgo advertido y poner en vigor las recomendaciones formuladas para prevenirlo y mitigarlo. Así mismo, se le exhorta a tomar las acciones correspondientes frente a la omisión de la función preventiva del estado y sus instituciones ante posibles vulneraciones de los derechos a la vida, la libertad e integridad de las personas.

17. A la Personería Municipal de El Copey, hacer seguimiento periódico a la actuación de las autoridades territoriales concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia e informar al Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, generando informes de las gestiones realizadas.

18. A las autoridades civiles y a la fuerza pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, conforme a lo determinado por la Honorable Corte Constitucional en Auto No. 178 de 2005, Auto No. 218 de 2006 y particularmente en Auto Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004 y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta advertencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSÍS
Defensor del Pueblo

Revisado para firma por: Ricardo Arias Macías- Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH. 
Archivado en: Alertas Tempranas 2022.